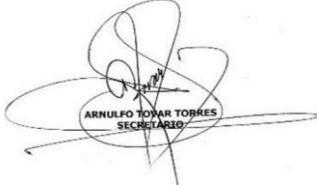


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 12 de agosto de 2020. Informo a la señora juez, que se ha recibido solicitud de embargo de remanentes.

Despacho para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 658
RAD.2017-00479-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

La medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados en este proceso, solicitada dentro del proceso de ejecución singular tramitado en este mismo juzgado siendo demandante EMPERATRIZ SERRATO –CESIONARIA DE ROBERTO JAVIER QUIMBAYO MEZA y demandada MARÍA ELSY AVENDAÑO DE HERNÁNDEZ, tramitada bajo el radicado 2016-00277-00 **surte efectos** por ser la primera solicitada.

Mediante oficio, comuníquese esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 84 del 13 de agosto de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA –CALDAS

12 de agosto de 2020

Oficio N° 1431

Doctora
DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
Juez Primera Promiscuo Municipal
CIUDAD.

Ref. Proceso: Ejecutivo singular
Demandante; Cecilia Arias
Demandada: María Elsy Avendaño de Hernandez
Rad, 17380 40 89 001 2017 00479 00

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

La medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados en este proceso, solicitada dentro del proceso de ejecución singular tramitado en este mismo juzgado siendo demandante EMPERATRIZ SERRATO – CESIONARIA DE ROBERTO JAVIER QUIMBAYO MEZA y demandada MARIA ELSY AVENDAÑO DE HERNANDEZ, tramitada bajo el radicado 2016-00277-00 surte efectos por ser la primera solicitada.

Mediante oficio, comuníquese esta determinación.

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOVAR TOBRÉS
SECRETARIO